



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002177 -

LA PLATA, 22 JUN 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1194694/2022, por el cual la SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VICTIMA Y POLITICAS DE GENERO, solicita la adquisición de artículos de librería, con destino a DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 865/2022, obrante a fs. 6/8; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 49/2022, Primer Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN, quien cotiza los ítems 1/38 y 40/48 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 72/100 (\$562.434,72).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: ORBANICH S.R.L y ONIX S.R.L.

Que fs. 33 consta nota de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género desafectando los ítems 39 y 49.

Que de la oferta presentada por la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN para los ítems 1/38 y 40/48, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$562.434,72) resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 49/2022, Primer Llamado, efectuado con fecha de apertura 06 de Junio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, la cual se declara fracasada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN: ítems 1/38 y 40/48, por única oferta, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$562.434,72).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (calle 139 esq. 514 nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 67 SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VICTIMA Y POLITICAS DE GENERO- Jurisdicción 1110150000 SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VICTIMA Y POLITICAS DE GENERO- Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Lic. ILEANA CID
Secretaria de Asistencia a la
Victima y Políticas de Género
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata